

LEY 227
De 8 de junio de 2021

**Que adiciona artículos a la Ley 29 de 2005,
que reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se adiciona el artículo 12-D a la Ley 29 de 2005, así:

Artículo 12-D. Se crea el Consejo Nacional de la Etnia India como organismo asesor, promotor y consultivo para el desarrollo de los procedimientos y actividades tendientes a una mayor integración de la etnia india; entendiéndose por tal la comunidad india, los nacionales de la India residentes en Panamá y sus descendientes.

Artículo 2. Se adiciona el artículo 12-E a la Ley 29 de 2005, así:

Artículo 12-E. El Consejo Nacional de la Etnia India estará conformado por:

1. El ministro de Desarrollo Social o quien él designe, que lo presidirá.
2. El ministro de Educación o quien él designe.
3. El ministro de Cultura o quien él designe.
4. Seis representantes de la etnia india designados por el presidente de la República.

Artículo 3. Se adiciona el artículo 12-F a la Ley 29 de 2005, así:

Artículo 12-F. El secretario del Consejo Nacional de la Etnia India será elegido de sus directivos, de entre los seis representantes de la etnia india del Consejo, por decisión de la mayoría simple.

Artículo 4. El Órgano Ejecutivo reglamentará las atribuciones y funciones del Consejo Nacional de la Etnia India y las del secretario de este Consejo.

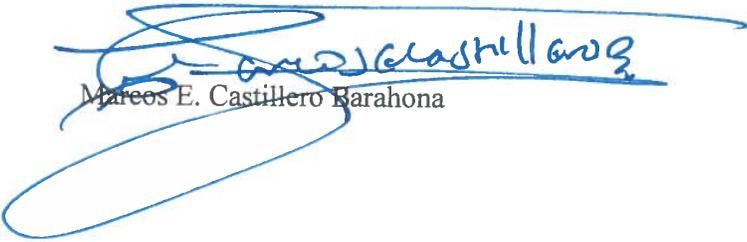
Artículo 5. La presente Ley adiciona los artículos 12-D, 12-E y 12-F a la Ley 29 de 1 de agosto de 2005.

Artículo 6. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

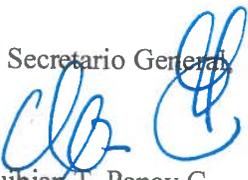
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 190 de 2019 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


Marcos E. Castellero Barahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 8 DE junio DE 2021.



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ
Ministra de Desarrollo Social



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República